

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### HERMISENDE

##### *Anuncio*

Antecedentes: “En relación con el proyecto de expropiación que se está tramitando en este Ayuntamiento, para la realización de las siguientes obras de pavimentación por la ampliación de la calle Touza, entre los números 4-6, para regularizar y consolidar la calle en esa zona. La superficie de ampliación a pavimentar no pertenece a la calle actualmente, por lo que se considera preciso la expropiación de la superficie de terreno que se pretende pavimentar. Es necesario expropiar 18,38 metros cuadrados de superficie de la finca catastral con referencia catastral número 49107A004000030000FK de Castromil. El pleno del ayuntamiento de Hermisende

#### HA ACORDADO

*Primero.* Aprobar definitivamente el proyecto de obras, una vez supervisado y con resultado favorable por la correspondiente:

- Memoria valorada obras de ampliación de pavimentación calle Touza. Castromil.
- Situación: Polígono 4, parcela 3. Cortiñeiros. Castromil. Hermisende.
- Ref. Catastral n.º: 49107A004000030000FK.
- Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Hermisende.
- Arquitecto: Roberto Vázquez Sánchez.

*Segundo.* Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

*Tercero.* Continuar con el expediente de expropiación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

*Cuarto.* Notificar el presente Acuerdo a cada uno de los afectados que aparecen en el”.

Hermisende, 16 de enero de 2025.-El Alcalde.

R-202500125

